

# Convocatoria de Oposiciones Secundaria - Madrid 2021 (BOCM 24/03/2020)

### Este cuadro tiene carácter orientativo. Ver convocatoria.

1. Fase Oposición, Valoración 60 %.

Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatoria. Valoración: de 0 a 10 puntos.  Puntuación total: igual o superior a 5 puntos para su superación. Suma ponderada de A+B.	
Parte A. Prueba práctica (70 % de puntuación total)	Parte B. Tema (30 % de puntuación total)
Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de la formación científica y el dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad.	
Duración y características: Anexo VII y Comisión de selección. Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10.	c) Especialidades con más de 50 temas: entre 5 temas.  Duración: 2 horas.  Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos de 10.

#### Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes.

Currículos vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Valoración de forma global: de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A y B ponderadas.

Puntuación total: igual o superior a 5 puntos para su superación.

### Parte A. Presentación de programación didáctica personal (30 % de puntuación total)

Será defendida oralmente ante el tribunal, se corresponderá con un curso escolar de un nivel o etapa en el que el profesorado tenga atribuida competencia docente y hará referencia al currículo del área, materia o módulo, para un curso con carácter presencial. Se podrán incluir metodologías, recursos y TIC para la enseñanza telemática.

Especialidades de idiomas: se utilizará el idioma correspondiente.

Extensión máxima: 80 folios por DIN-A4 por una cara (incluidos anexos y material auxiliar) más la portada con datos del opositor y especialidad. Letra tipo Arial 12 puntos a doble espacio, márgenes 2,54 cm. Tablas: mismos requisitos, pero posibilidad de interlineado sencillo.

Mínimo: 15 unidades didácticas, numeradas (índice).

Deberá especificar, al menos: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, contribución de la programación a los objetivos y adquisición de competencias, metodología, recursos didácticos (incluidas TIC), procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente.

Para FP deberá especificar, al menos: contribución del módulo a objetivos y competencias profesionales, personales y sociales del título, unidades de competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, contenidos básicos, orientaciones pedagógicas y metodológicas así como recursos (incluidas TIC), procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, actividades de recuperación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente.

### Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica (o unidad de trabajo FP) (70 % de puntuación total)

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres de su propia programación o del temario de la especialidad, concretando:

- · Objetivos de aprendizaje.
- · Contenidos.
- Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Actividades de enseñanza y aprendizaje.
- · Recursos didácticos.
- Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Especialidades de FP. Podrá referirse a unidades de trabajo: competencias profesionales, personales y sociales.

Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad. Se puede optar por un programa de intervención en centro o equipo de orientación.

#### Duración máxima:

• Elaboración: una hora. Uso libre del material auxiliar sin conexión exterior

Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica). Se podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular y un quion de un folio tamaño DIN A4 por una cara.

#### La calificación de la fase de oposición será la media de las notas obtenidas en las dos pruebas.

## 2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 40 %.

- I. Experiencia docente previa. Máximo 7 puntos.
  - 0,7 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,15 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
  - 0,35 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,10 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
- II. Formación académica. Máximo 5 puntos.
  - Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 puntos / 1,25 a 2 créditos: 1 punto; 7,51 a 10 puntos / 2,01 a 4 créditos: 1,5 puntos. (Ver equivalencias en Anexo V de convocatoria).
  - Doctorado, DEA, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto.
  - Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos.
  - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
  - Enseñanzas de Régimen Especial: 0,5 puntos.
  - Título de técnico superior: 0,2 puntos.
- III. Otros méritos. Máximo 2 puntos.
  - 3.1. y 3.2. Por actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, universidades o entidades con convenio con las anteriores. Asistente: 0,05 por crédito de 10 horas. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito de 10 horas.
  - 3.3. Dominio de Idiomas Extranjeros (solo títulos recogidos en la convocatoria): nivel C1 o superior: 0,5 puntos (si no se ha alegado en el apartado II el certificado equivalente de Escuela Oficial de Idiomas); B2 o equivalente: 0,25 puntos.
  - 3.4. Premio extraordinario de fin de carrera: 1 punto.
  - 3.5. Méritos artísticos (méritos relacionados con la especialidad a la que aspira): Máximo 2 puntos.
  - **3.6.** Exclusivamente para Educación Física. Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento: 0,4 puntos.